

mental de la Hidrodinámica; alturas geodésicas, piezométricas y cinéticas; pérdidas de carga. Conductos bajo presión; aplicaciones de la ecuación Bernoulli; leyes de la pérdida de carga; fórmulas antiguas; fórmulas nuevas; pérdidas de carga singulares. Cálculo de conductos bajo presión en los sesis casos, conductos ramificados; conductos múltiples. Cálculo de impulsiones. Turbinas hidráulicas. Golpes de ariete; arietes; cavitación; trompas de vacío; tubo de Venturi; tubo de Ciot.

Mecánica

Mecánica.-Cálculo vectorial: Álgebra vectorial y análisis vectorial. Teoría vectorial fundada en la noción de momento. Cinemática del punto material. Cinemática de los sistemas invariables. Centros de gravedad y momentos de inercia. Trabajo y potencia. Estática. Dinámica del punto material. Dinámica de los sistemas. Teoría de las percusiones y vibraciones.

Resistencia de materiales.-Consideraciones generales. Tracción y compresión. Cortadura. Flexión. Torsión. Resistencia de Materiales. Tracción y compresión por debajo del límite de elasticidad. Análisis de fatigas y deformaciones. Fuerza cortante y momento flector. Fatigas en las vigas. Deformación de vigas cargadas transversalmente. Casos hiperestáticos en la flexión. Flexión acompañada de tracción o compresión. Teoría de columnas. Torsión y flexión combinada con torsión. Energía de deformación.

Mecanismos.-Mecanismos de biela y manivela, y árboles acodados. Rodamientos. Mecanismos articulados en el espacio. Levas y excéntricas. Engranajes. Volantes. Reguladores.

Vibraciones.-Vibraciones. Concepto de vibración. Clasificación general de las vibraciones. Representación vectorial. Representación compleja. Fenómenos vibratorios determinados. Id. aleatorios. Vibraciones armónicas Trabajo correspondiente. Vibraciones no armónicas. Sistema vibratorio. Id. lineal. Id. no lineal. Modelos matemáticos de sistemas vibratorios. Modelo matemático de un grado de libertad. Ecuaciones y leyes en los casos de: Vibración libre sin amortiguamiento, libre con amortiguamiento constante, libre con amortiguamiento viscoso, forzada sin amortiguamiento, forzada con amortiguamiento constante y forzada con amortiguamiento viscoso. Aplicaciones a los sistemas vibratorios reales de un grado de libertad. Modelos matemáticos de varios grados de libertad. Ecuaciones y leyes en los casos de: Vibración libre sin amortiguamiento, libre con amortiguamiento constante, libre con amortiguamiento viscoso, forzada sin amortiguamiento, forzada con amortiguamiento constante y forzada con amortiguamiento viscoso. Aplicaciones a los sistemas vibratorios reales de varios grados de libertad. Resorte de Wilberforce. Métodos aproximados para el estudio de sistemas vibratorios. Vibración de cuerdas, placas y barras. Vibración transversal libre y forzada de vigas. Vibración Torsional de ejes. Resonancias y pulsaciones. Curvas de resonancia. Vibraciones auto-excitadas. Vibraciones de sólidos en rotación; método de Hozer para las vibraciones críticas. Teoría del aislamiento de vibraciones. Amortiguadores. Aparatos de medición.

Metalotecnia y materiales

Generalidades. Física del estado sólido. Metalurgia extractiva. Aleaciones. Ensayos. Diagrama hierro-carbono. Teoría de los tratamientos. Tratamientos térmicos de los aceros. Tratamientos termoquímicos. Conformación de metales. Aceros comunes. Aceros aleados. Aceros de herramientas. Fundiciones. Cobre y sus aleaciones. Aluminio, aleaciones ligeras. Aleaciones pesadas. Comportamiento de los metales a alta y baja temperatura. Metalurgia de la soldadura. Corrosión. Protección de los metales. Caucho. Polímeros sintéticos. Pinturas. Aislantes. Otros materiales.

8573 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1985, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Página 8312, base 2. Requisitos de los candidatos, punto 2.1, donde dice: «c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine en plazo de presentación de solicitudes», debe decir: «c) Estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico en cualquiera de las especialidades impartidas por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes».

8574 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12609, base 5.2, donde dice:

«Vocales:

Don Agustín Udías Vallina, Catedrático de Geofísica, Universidad Complutense de Madrid.

Don Angel Valverde Gonzalo, Catedrático de Topografía, Universidad Politécnica de Madrid, debe decir:

«Vocales:

Don Agustín Udías Vallina, Catedrático de Geofísica, Universidad Complutense de Madrid.

Don Angel Valverde Gonzalo, Catedrático de Topografía, Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Luis Flores-Calderón Álvarez, Ingeniero Geógrafo, En la página 12611, en el tema 19, donde dice: «medias», debe decir: «medidas».

En la página 12611, en el tema 25, donde dice: «aereas», debe decir: «áreas».

En la página 12611, en el tema 46, donde dice: «Gradientes», debe decir: «Gradiente».

En la página 12611, en el tema 52, donde dice: «artimético», debe decir: «aritmético».

En la página 12611, en el tema 60, donde dice: «artiméticas», debe decir: «aritméticas».

En la página 12612, en el tema 8, donde dice: «mutación», debe decir: «mutación».

En la página 12612, en el tema 15, donde dice: «Talcotty», debe decir: «Talcott».

En la página 12612, en el tema 24, donde dice: «atmosférica», debe decir: «atmosférica».

En la página 12612, en el tema 25, donde dice: «reflexiones y parasitas», debe decir: «reflexiones parásitas».

En la página 12614, en el tema 40, donde dice: «Modelos», debe decir: «Métodos».

En la página 12615, en el tema 43, donde dice: «la variable y tiempo», debe decir: «la variable tiempo».

En la página 12615, en el tema 9, donde dice: «ontroplacas», debe decir: «entreplacas».

En la página 12616, en el tema 53, donde dice: «Ohunio», debe decir: «Omhio».

En la página 12616, en el tema 53, donde dice: «protón», debe decir: «protón».

En la página 12616, en el tema 54, donde dice: «resitencia», debe decir: «resistencia».

En la página 12616, en el tema 55, donde dice: «difinitción», debe decir: «definición».

En la página 12616, inmediatamente antes del anexo II, debe figurar el temario de legislación que se consigna a continuación:

Legislación

Tema primero.-La Ley y el Derecho; concepto.-Clases de Leyes; La Constitución; derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Decretos. Ordenes ministeriales. Resoluciones administrativas y circulares. Las Cortes, el Gobierno, la Administración y el Poder Judicial.

Tema segundo.-Legislación administrativa.-La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; Organos de la Administración del Estado. El procedimiento administrativo. Actos y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo. Contratos del Estado y expropiación forzosa. Patrimonio del Estado y Leyes de Presupuestos.

Tema tercero.-La Función Pública.-El personal al servicio de la Administración Pública. Los funcionarios públicos. Conceptos y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Incompatibilidades. Derechos y deberes de los funcionarios. El personal laboral.

Tema cuarto.-La Administración Pública.-Administración Central; organización; órganos periféricos. Administración Autónoma, Administración Local. Administración Institucional.

Tema quinto.-El Instituto Geográfico Nacional.-Dependencia orgánica. Estructura y funciones. Las Leyes de metrología, señales geodésicas y geofísica y principales disposiciones reguladoras del Catastro.

Tema sexto.-El derecho privado y sus relaciones con el Instituto Geográfico Nacional.-Los derechos reales (propiedad, hipoteca,

posesión, usufructo, etc.) El Registro de la Propiedad. Propiedades especiales (aguas, minas, montes) y legislación del desarrollo agrario.

8575 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.*

Padecida omisión en la inserción de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1985, se transcribe a continuación el dato omitido:

Página 8320, base 5.1, Tribunal titular, después de Vocal tercero, debe añadirse: «Vocal Secretario: Don Santiago Crespo Arévalo, funcionario del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

8576 *RESOLUCION de 25 de abril de 1985, de la Secretaría Técnica, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, así como otras de nueva creación, en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

	Plazas		
Tribunal Supremo	2	Madrid, número 11	1
<i>Audiencias territoriales</i>		Madrid número 17	1
Barcelona (dos Salas de nueva creación)	8	Palma de Mallorca número 4 (nueva creación)	4
Bilbao	3	Pamplona número 1	1
Granada (una Sala de nueva creación)	4	Sevilla número 8 (nueva creación)	4
Madrid	5	Valencia número 8	1
Pamplona	1	Zaragoza número 2	2
Valencia (una Sala de nueva creación)	4	Central número 4	1
<i>Audiencias provinciales</i>		Barcelona número 10	1
Alicante	1	Barcelona número 13	1
Almería	1	Bilbao número 1	1
Badajoz	1	La Coruña número 2	1
León	1	Granada número 1	1
Lugo	1	Madrid número 2	1
Málaga	1	Madrid número 6	1
Murcia (Sala de lo contencioso-administrativo de Albacete, de nueva creación)	3	Madrid número 9	1
		Madrid número 15	1
<i>Fiscalías</i>		Madrid número 16	1
Madrid	3	Málaga número 1	1
Málaga	1	Málaga número 5	1
Toledo	2	Murcia número 2	1
Valencia	3	Murcia número 4	1
Zamora	1	Las Palmas número 1	1
Zaragoza	1	Pamplona número 3 (nueva creación)	4
Decano de Primera Instancia e Instrucción de Madrid	1	Sevilla número 4	1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>		Valencia número 1	1
Barcelona, número 17	1	Valencia número 11	1
Córdoba, número 4 (nueva creación)	4	Zaragoza número 3	1
		Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Madrid	1
		<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
		Alcalá de Henares número 1	2
		Almería número 3	1

Andújar	1	Alcorcón número 2	1
Aranda de Duero	1	Almería número 1	1
Avilés número 1	1	Andújar	1
Badalona número 3 (nueva creación)	4	Badalona número 1	1
Baracaldo número 1	1	Badalona número 2	1
Benidorm número 2 (nueva creación)	4	Barcelona número 6	1
Cádiz número 2	1	Barcelona número 13	1
Cádiz número 3 (nueva creación)	4	Barcelona número 16	1
Calatayud	1	Barcelona número 17	1
Cambados	1	Bilbao número 1	1
Ecija	1	Bilbao número 5	1
Gerona número 2	1	Bilbao número 7	1
Gerona número 3 (nueva creación)	4	La Bisbal	1
Getafe	1	Cáceres número 1	1
Gijón número 2	1	Cambados	1
Gijón número 3	1	Colmenar Viejo	1
Gijón número 4	1	Cornellá número 2 (nueva creación)	4
Gijón número 5 (nueva creación)	5	El Ferrol número 1	1
Guía de Gran Canaria	1	Gavá número 2 (nueva creación)	3
Hospitalet número 3	1	Gerona número 3 (nueva creación)	4
Huelva número 1	1	Gijón número 3	1
Huelva número 4 (nueva creación)	4	Granada número 1	1
Jaén número 1	1	Granada número 2	1
Jaén número 3 (nueva creación)	3	Granada número 5	1
Leganés	1	Guadalajara	1
León número 4 (nueva creación)	4	Guecho	1
Lugo número 1	1	Huelva número 3	1
Lugo número 3 (nueva creación)	3	La Laguna número 2	1
Marbella número 1	1	Lugo número 3 (nueva creación)	3
Mataró número 1	1	Madrid número 2	1
Mérida número 2 (nueva creación)	4	Madrid número 4	1
Orihuela número 2 (nueva creación)	3	Madrid número 6	2
Oviedo número 2	1	Madrid número 9	3
Oviedo número 5 (nueva creación)	5	Madrid número 15	1
Salamanca número 3	1	Madrid número 19	1
Salamanca número 4 (nueva creación)	4	Madrid número 23	1
San Bartolomé de Tirajana número 2 (nueva creación)	3	Madrid número 36	1
Sant Boi de Llobregat número 2 (nueva creación)	4	Madrid número 37 (nueva creación)	5
Santa Coloma de Gramanet número 2 (nueva creación)	4	Registro Civil único	10
Santander número 3	1	Málaga número 6	1
Sigüenza	1	Móstoles	1
Tarragona número 3	1	Palma de Mallorca número 1	2
Toledo número 1	1	Palma de Mallorca número 7 (nueva creación)	4
Toledo número 2 (nueva creación)	3	Pontevedra número 3	1
Tortosa número 2	1	El Prat de Llobregat	2
Tudela número 2	1	San Sebastián de los Reyes	1
Vilanova y Geltrú	1	Santa Coloma de Gramanet número 2	1
Villacarrillo	1	Sardanyola número 1	2
Villagarcía de Arosa	1	Segovia	1
Vitoria número 2	1	Tarragona número 2	2
Zamora número 1	1	Toledo número 2	1
		Tomelloso	1
<i>Juzgados de Distrito</i>		Valencia número 1	2
Alcázar de San Juan	1	Valencia número 4	1
Alcorcón número 1	1	Valencia número 10	1
		Valencia número 11	1
		Valencia número 12	1
		Valladolid número 1	3
		Vélez-Málaga	1
		Vitoria número 1	2
		Zaragoza número 1	1
		Zaragoza número 4	1

Los Juzgados de nueva creación incluidos en este anuncio iniciarán sus funciones el próximo día 1 de julio.

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Secretaría Técnica, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en